

ciones y cuidados, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar el referido servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección del referido servicio prestado por dicho personal colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, 15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983, y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

### DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga que podrá afectar al personal del servicio de ayuda a domicilio y monitores de la empresa Eulen, S.A., de Málaga, desde las 8,00 horas a las 16 horas de los días 24 y 30 de marzo y desde las 8,00 horas del día 7 de abril hasta las 16 horas del día 8 de abril de 1999, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga, la reanudación normal de la actividad.

Artículo 5. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de marzo de 1999

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO  
Consejero de Trabajo e Industria

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación y Justicia

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.  
Ilmo. Sr. Director General de Administración Local.  
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo e Industria y del Gobierno de Málaga.

### A N E X O

19 Auxiliares (25% de la plantilla afectada), que atenderá:

- El control, seguimiento y suministro de medicamentos y alimentación de aquellas personas que durante los días de la huelga necesiten inexcusablemente que se les presten estos servicios.

- A aquellas personas que durante los días de la huelga necesiten inexcusablemente acompañamiento fuera del hogar para visitas médicas y rehabilitación física.

*RESOLUCION de 9 de febrero de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

Con carácter informativo y a efectos de cumplir con lo establecido en el art. 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 18.3 de la Ley 7/1997, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998, he resuelto publicar la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de la Consejería de Trabajo e Industria de fecha 9 de octubre de 1997 por la que se regula la concesión de subvenciones para el Fomento de la Seguridad y Calidad Industrial.

Todas las subvenciones que figuran en la relación anexa fueron notificadas en su día a los interesados, concediéndoles los recursos pertinentes, por lo que se consideran firmes.

Córdoba, 9 de febrero de 1999.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

#### RESOLUCIONES DE EXPTE. DE F.C.S. "FOMENTO DE CALIDAD Y LA SEGURIDAD EN LA INDUSTRIA" CORRESPONDIENTES AL AÑO 1.998.

Nº EXPTE.	EMPRESA	MUNICIPIO	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN
CO091/FCS	Calmanite Vitaminado, S.A.	CORDOBA.	34.184.043	4.175.008
CO008/FCS	Calmanite Vitaminado, S.A.	CORDOBA	7.477.280	2.243.184
Totales.....			41.641.323	6.418.192

*RESOLUCION de 9 de febrero de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

Con carácter informativo y a efectos de cumplir con lo establecido en el art. 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 18.3 de la Ley 7/1997, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998, he resuelto publicar la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de la Consejería de Trabajo e Industria de fecha 16 de mayo de 1997, por la que se regula la concesión de subvenciones para Infraestructuras y Equipamientos Energéticos.

Todas las subvenciones que figuran en la relación anexa fueron notificadas en su día a los interesados, concediéndoseles los recursos pertinentes, por lo que se consideran firmes.

Córdoba, 9 de febrero de 1999.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

#### RESOLUCIONES DE EXPTE. DE I.E.E. "INVERSIONES E INFRAESTRUCTURAS EN EQUIPAMIENTOS ENERGETICOS" CORRESPONDIENTES AL AÑO 1.998.

Nº EXPTE.	EMPRESA	MUNICIPIO	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN
CO01977/IEE	DIELESUR, S.L.	LA RAMBLA	7.125.194	2.137.558
CO02977/IEE	DIELESUR, S.L.	LA RAMBLA	7.148.421	2.144.526
CO03977/IEE	VARGAS Y CIA	VILLAVICIOSA	6.359.204	1.907.761
CO04977/IEE	VARGAS Y CIA	VILLAVICIOSA	6.810.190	1.983.057
CO05977/IEE	DIELENOR, S.L.	VVA.DE CORDOBA	14.329.400	4.298.820
CO06977/IEE	DIELENOR, S.L.	VVA.DE CORDOBA	8.871.585	2.661.478
CO07977/IEE	DIELENOR, S.L.	VVA.DE CORDOBA	7.183.109	2.154.933
CO12977/IEE	LOS PELAYOS, S.A.	EL VISO	10.546.004	3.163.771
CO13977/IEE	DIELESUR, S.L.	MONTALBAN	8.013.927	2.404.178
CO14988/IEE	IND.PECUARIAS, S.A.	POZOBLANCO	3.020.272	906.081
CO16988/IEE	DIELESUR, S.L.	MONTALBAN	4.796.217	1.438.866
CO16988/IEE	IND.PECUARIAS, S.A.	POZOBLANCO	4.199.145	1.259.744
CO17988/IEE	HNOS.SANTAMARIA, S.L.	LUCENA	225.000.000	22.500.000

CO18/98/EE	IND.PECUARIAS, S.A.	POZOBLANCO	16.999.134	5.099.741
CO19/98/EE	DIELENOR, S.L.	VVA.DE CORDOBA	7.369.954	2.210.987
CO20/98/EE	AGROENERGETICA, S.L.	PEDRO ABAD	845.920.000	25.000.000
<b>Totales.....</b>			<b>1.183.491.766</b>	<b>81.271.501</b>

RESOLUCION de 12 de febrero de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la creación de UPES y ALPES al amparo de la Orden que se cita.

Orden de la Consejería de Trabajo e Industria de 6 de marzo de 1998, por la que se regulan y convocan determinadas ayudas públicas en materia de fomento al empleo de la Junta de Andalucía, establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de junio, para el año 1998.

Vistas las solicitudes, los informes y dictámenes oportunos y resueltos los expedientes incoados, de conformidad todo ello con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 7/1997, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones concedidas, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Córdoba, 12 de febrero de 1999.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

ALPE 05/98-CO	AYTO. FUENTE PALMERA	P-1403000-A	4.000.000 Ptas
ALPE 06/98-CO	AYTO. MONTFAYOR	P-1404100-H	4.000.000 Ptas
ALPE 07/98-CO	AYTO. RUTE	P-1405800-D	4.000.000 Ptas
ALPE 08/98-CO	AYTO. LABRA	P-1401300-G	4.000.000 Ptas
ALPE 09/98-CO	AYTO. POZOBLANCO	P-1405400-A	4.000.000 Ptas
UPE 08/98-CO	AYTO. PRIEGO DE CORDOBA	P-1405900-D	10.500.000 Ptas
UPE 09/98-CO	CONSORCIO PROVINCIAL DE DESARROLLO ECONOMICO	P-6400004-E	10.500.000 Ptas
UPE 10/98-CO	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LOS PEDRICHES	P-6400001-H	10.500.000 Ptas
UPE 11/98-CO	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DEL GJADIATO	P-1400910-C	10.500.000 Ptas

RESOLUCION de 22 de febrero de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, hace pública la relación de expedientes subvencionados en el ejercicio 1998.

Acogidos al Programa de Incentivos para la creación y mantenimiento de Empleo Estable de personas con minusvalías en Centros Especiales de Empleo, contemplado en el Decreto 199/1997, de 29 de julio.

EXPEDIENTE.	CENTRO	SUBVENCIÓN.
SA-CEE/001/98-SE.	ATAM CBE SEVILLA.	9.049.320.-Ptas.
SA-CEE/002/98-SE.	LAVANDERIA INDUSTRIAL TALICA SA	5.715.360.- Ptas.
SA-CEE/004/98-SE.	ARTESANIA CUME S.COOP. AND.	3.810.240.-Ptas.
SA-CEE/005/98-SE.	ASPAS C.B.E.	3.282.637.-Ptas.
SA-CEE/006/98-SE.	PROAZIMUT; S.L.	5.742.377.-Ptas.
SA-CEE/007/98-SE.	PAZ Y BIEN.	18.472.860.-Ptas.
SA-CEE/008/98-SE.	CEEPUSA.	11.314.031.-Ptas.
SA-CEE/009/98-SE.	GALENAS ANDALUZAS.	9.049.320.-Ptas.
SA-CEE/010/98-SE.	CEDEPA, S.L.	8.334.900.-Ptas.
SA-CEE/011/98-SE.	CONTROL DE DATOS.	18.569.628.-Ptas.
SA-CEE/012/98-SE.	LAVANDERIA INDUSTRIAL ELISA;SA;	39.599.280.-Ptas.
SA-CEE/013/98-SE.	TECNICAS ORNAMENTALES AGRICOLAS.	4.118.499.-Ptas.
SA-CEE/014/98-SE.	TELE-TAXI SEVILLA S.C.A. LTDA.	2.378.754.-Ptas.
SA-CEE/016/98-SE.	SERMEN, S.C.A.	119.070.-Ptas.
SI-CEE/003/98-SE.	SERMEN, S.C.A.	6.000.000.-Ptas.
SI-CEE/004/98-SE.	PROAZIMUT, S.J.	6.000.000.-Ptas.

Sevilla, 22 de febrero de 1999.- La Delegada, María José Fernández Muñoz.

RESOLUCION de 22 de febrero de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hacen públicas las subvenciones concedidas.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, hace pública la relación de expedientes subvencionados en el ejercicio 1998, acogidos al Programa de Unidades y Agentes de Promoción de Empleo contemplado en el Decreto 199/1997, de 29 de julio:

EXPEDIENTE	ENTIDAD	IMPORTE.
ALPE/001/98-SE.	AYTO. EL REAL DE LA JARA.	3.333.333.-Ptas.
UPE/004/98-SE.	MANCO.FOMENTO Y DESARROLLO S.N.	3.125.000.- "
ALPE/005/98-SE.	AYTO. ARAHAL.	1.458.330.- "
UPE/007/98-SE.	" MARCUENA.	3.125.000.- "
UPE/008/98-SE.	" MORON DE LA FRONTERA.	10.625.000.- "
UPE/011/98-SE.	" LA RINCONADA.	10.625.000.- "
UPE/018/98-SE.	" LORA DEL RIO.	3.125.000.- "
UPE/023/98-SE.	" OSUNA.	10.625.000.- "
UPE/025/98-SE.	" SANLUCAR LA MAYOR.	3.125.000.- "
UPE/027/98-SE.	" ALCALA DE GUADAIRA.	10.625.000.- "
UPE/028/98-SE.	MANCO. COMARCA SIERRA NORTE.	3.125.000.- "
UPE/030/98-SE.	" MUNICIPIOS DE COMARCA DE ECILJA.	3.125.000.- "
UPE/033/98-SE.	AYTO. DE DOS HERMANAS.	10.625.000.- "
UPE/034/98-SE.	" DE ESTEPA.	10.625.000.- "
UPE/036/98-SE.	MANCO. MUNIP. DEL ALJARAFE.	7.875.000.-Ptas.
UPE/049/98-SE.	AYTO. DE AZNALCAZAR.	4.375.000.- "
ALPE/050/98-SE.	" " CAMAS.	1.652.772.- "
UPE/051/98-SE.	" " CARMONA.	3.125.000.- "

Sevilla, 22 de febrero de 1999.- La Delegada, María José Fernández Muñoz.

RESOLUCION de 25 de febrero de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 23A y al amparo de la Orden de 30 de septiembre de 1997, que desarrollan y convocan las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio.

Programa: Subvención Fomento del Empleo Estable

Expediente: T-81/98.  
Beneficiario: Autos Sierra Blanca, S.A.  
Municipio: Algeciras.  
Subvención: 2.000.000.

Cádiz, 25 de febrero de 1999.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

**CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE**

RESOLUCION de 24 de febrero de 1999, de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística, por la que se hace pública la declaración de Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía a las Fiestas Conmemorativas de la Batalla de Bailén de 1808 (Jaén).

Mediante Resolución de 2 de febrero de 1999, el Consejero de Turismo y Deporte declara: